



TARTAGAL, 05 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN N°: 445 – SRT – 2015

EXPTE N°: 20.393 / 2015

VISTO:

El informe de Dirección de Control Curricular de la Universidad Nacional de Salta, donde se advierte que los datos referidos al nombre asentados en la Partida de Nacimiento y en el Documento Nacional de Identidad de la Srta. Rumalda PEREZ, DNI: 24.088.476, LU: 5858, de la carrera de Educador Sanitario que se dicta en esta dependencia universitaria, no son coincidentes; y

CONSIDERANDO:

Que en la Partida de Nacimiento se lee que el nombre de la alumna es: "Rumalda PEREZ"; y en el Documento Nacional de Identidad y Título Secundario, como nombre se lee: "Rumualda PEREZ".

Que la interesada ya ha sido notificada de dicha situación.

Que la alumna tramitó la rectificación y presentó la documentación al respecto, validando como nombre el de RUMALDA PEREZ, tal cual se expresa en la Partida de Nacimiento.

Que corresponde emitir el presente acto administrativo a fin de aclarar la situación

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

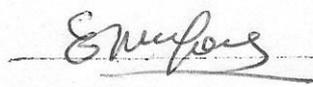
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en todas las actuaciones correspondientes y por la razones expuestas en el exordio, debe leerse como nombre y apellido correcto de la alumna: **RUMALDA PEREZ; D.N.I. N°: 24.088.476; L.U. N°: 5858.**

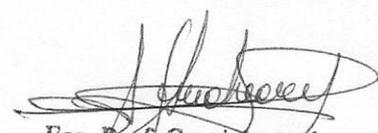
ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Dirección de Control Curricular. Cumplido, archívese.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.